



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 563.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A LA SEGUNDA SECRETARIA ANDREA RODAS FILÁRTIGA, FUNCIONARIA DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE RÍO DE JANEIRO, REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL

Asunción, 22 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMAAT/SG/N.º 426/2025 del 18 de agosto de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Segunda Secretaria Andrea Rodas Filártiga, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.º 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” y en el artículo 19 inciso a) de la Resolución N.º 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Julio César Borba Vargas, Gerente Médico con Registro Profesional N.º 5970, donde consta que la señora Andrea Rodas Filártiga estuvo internada por indicación de su médico tratante, doctora Liz Karina Fernández Mendoza, con Registro Profesional N.º 5703, a partir del 26 de junio al 4 de agosto de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Segunda Secretaria **Andrea Rodas Filártiga**, con cédula de identidad civil número 2.082.387, quien presta servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, por el término de 40 (cuarenta) días, del 26 de junio al 4 de agosto de 2025.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____